

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/05/2023

ESTADO No. 87

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210005100	Verbal	SAUL ADRIAN OCHOA RIOS	HEREDEROS DETERMINADOS DE SAUL DE JESUS OCHOA GIRALDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.- Agregar a los autos para que obre y conste la contestación realizado por la Curadora Ad Litem de las personas inciertas e indeterminada. 2.- Fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL el día jueves 03 de agosto de 2023 a las 09:00 de la mañana, sobre el bien inmueble objeto de debate, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 2 B # 64A-12, del Barrio la Rivera Etapa II de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 370-32812 de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo. 375 del Código General de Proceso.	24/05/2023	0	1
76001400302420210006800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL	MEDIDAS PREVIAS	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	24/05/2023	0	1
76001400302420210107100	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA P.H	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.S	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	24/05/2023	0	1
76001400302420220033000	Verbal	HOLBER DARIO MOLINA DE LA VILLA	CLARA EUGENIA MOLINA DE LA VILLA	Auto de Trámite OBS. 1. Tener por notificada a la demandada del contenido del auto admisorio y de la demanda, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, por los motivos antes expuestos. 2. En firme el presente auto, vuelven las diligencias a Despacho para continuar con la etapa procesal respectiva. 3. Agregar al expediente para que obre y conste las evidencias de la obtención del correo electrónico que sirvió como fundamente para notificar a la demandada.	24/05/2023	0	1
76001400302420220039300	Verbal	MARINO ELCIAS SANCLEMENTE ROMERO	COOPERATIVA DE TRABAJADORES E OCCIDENTE COLOMBIANO LTDA	Auto inadmite demanda OBS. 1. Declarar la nulidad todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda de de fecha 13 de julio de 2022, inclusive, por los motivos antes expuestos. 2. Inadmitir la presente demanda para que dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo, presente demanda en forma, en consideración a la parte motiva del presente auto, conforme a los arts. 82 y ss del CGP. 3. Requerir al demandante para que cancele los gastos de curaduría al auxiliar de justicia, quien oportunamente presentó cuenta de cobro.	24/05/2023	0	1
76001400302420220048600	Ejecutivo Singular	MARIA GISLAINE CERON CABRERA	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.-Agregar a los autos para que obre y conste las constancias de los diferentes correos enviados a la parte demandante, y se le pone de presente el escrito allegado por la parte demandada para los fines que estime pertinentes	24/05/2023	0	1
76001400302420220082800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMFAM SIGLA: COOCREAMFAM	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	24/05/2023	0	1

76001400302420220090900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. PRIMERO: INFORMAR a la parte actora que el retiro de la demanda se realizará de manera virtual al correo que aparece en la demanda.	24/05/2023	0	1
76001400302420230001900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. 1. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A Demandado: GUSTAVO ADOLFO GUZMAN MURILLO por pago de la mora y/o restablecimiento del plazo, respecto de las obligaciones Nos. 4304853676968362 y 5491517727308973 2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretas. Libre el oficio del caso. 3. Ordenar el desglose, de forma virtual, de los pagarés, para lo cual debe aportar el respectivo arancel judicial. 4. Hecho lo anterior, ARCHIVENSE las diligencias.	24/05/2023	0	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)